

## CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

### SEDE MEDELLIN

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:**  
Estudiantes de auxliar para Taller de Pan Molde.
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:**  
Facultad de Ciencias Agrarias, Laboratorio de Farinología
- **Número de la Convocatoria:**  
Convocatoria 1-2024
- **Fecha de publicación de la convocatoria:**  
18 de octubre de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:**  
Extensión

#### 1. Dirigida a estudiantes de:

Pregrado

#### 2. Número de estudiantes a vincular:

Uno

#### 3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado.
- c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado.
- d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.**
- e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

#### 4. Perfil:

Estudiante de pregrado del programa de Ingeniería Agrícola, con manejo de Microsoft Word, Excel, PowerPoint. Persona organizada, metódica y responsable, con capacidad de trabajo en equipo y alto grado de discreción. Tener conocimientos o estar interesado en realizar un proyecto de investigación en alimentos. Preferiblemente tener disponibilidad de tiempo (10 h/semana) y tener habilidades administrativas.

#### Actividades a desarrollar:

- Realizar consulta bibliográfica y en bases de datos.
- Emitir y evaluar especificaciones técnicas sobre materias primas / aplicación producto terminado.
- Apoyo para manejar de equipos de laboratorio.
- Apoyar en la realización de técnicas de laboratorio relacionados con las propiedades de alimentos.
- Apoyo en la elaboración de informes técnicos de avance.

#### 5. Modalidad de las actividades:

Presencial

#### 6. Disponibilidad de tiempo requerida:

10 horas a la semana.

#### 7. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:

\$ 597.608 mensuales

**Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario.**

#### 8. Duración de la vinculación:

Desde el nombramiento hasta el 30 de noviembre de 2024.

**Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.**

#### 10. Forma de selección:

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:

- a. Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que va a desempeñar y que cumpla con el perfil requerido.
- b. Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
- c. Entrevista

## 11. Términos para presentación de documentos:

- Lugar o correo electrónico y horario de recepción: **iiicordob@unal.edu.co**
  
- Fecha de cierre de convocatoria: **24 de noviembre de 2024 hasta las 5:00 p.m.**
  
- Documentación requerida:
  - Hoja de vida
  - Historia Académica del SIA donde se indique el P.A.PA. y el Promedio académico
  - Fotocopia de la Cédula.
  - Horario de Clases
  - Pantallazo o impresión del correo de la encuesta de morbilidad:  
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScVMTa3JPbTI1VFg7WWg9fofdlkBv9In6Alui57Ti2XYX0Vzw/vie/wform>
  - Certificado de afiliación a salud
  
- Responsable de la convocatoria:
  - Nombre: Eduardo Rodriguez Sandoval
  - Correo: edrodriguez@unal.edu.co
  - Teléfono (o extensión): 4309154

## 12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: **28 de octubre de 2024**

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° xxxxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).